Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO
RESOLUCIÓN NÚMERO

* 2 0 2 1 5 0 0 2 0 0 4 5 *
DE 23/02/2021

CONSECUTIVO INTERNO R-465 DE 2021
SOLICITUD Nº 01201900596963 DE SEPTIEMBBRE 18 DE 2019

"Por medio de la cual se da respuesta a una solicitud"

El Subsecretario de Catastro, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 3° de la Ley 14 de 1983, el parágrafo primero del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto Reglamentario 148 de 2020, así como en los literales A. y B. del artículo 98 del Decreto Municipal 0911 de 2015 y en los numerales 1 y 2 del artículo 347 del Decreto Municipal 883 de 2015 y las Resoluciones 70 de 2011, 1055 de 2012, Resolución 643 de 2018 y Resolución 388 de 2020 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y demás normas concordantes y;

CONSIDERANDO QUE

La señora DEICY JOHANA RAMIREZ SOTO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1128428948, solicita el cargue del ID predio 960112307, ubicado en la CR 33A # 107C- 57 (201), para lo cual anexa copia de los siguientes documentos: cédulas de ciudadanía, contrato de compraventa de posesión material de septiembre 18 de 2019, con firmar autenticadas en la Notaría 23 del Círculo de Medellín, factura de Impuesto Predial Unificado, y factura de Tigo une, anexo para edición geográfica de predios y ficha catastral lote.

El inmueble actualmente figura en la Subsecretaría de Catastro así: ID predio 960112307, ubicado en la CR 33 A # 107C- 57 (201), a nombre de ROSALBA SOTO RODRIGUEZ, registrado en el código de ubicación 0101092-0038.

Verificada la información se encontró que se debe inscribir a la señora DEICY JOHANA RAMIREZ SOTO, como poseedor del ID predio 960112307, según contrato de compraventa de posesión material de septiembre 18 de 2019, con firmar autenticadas en la Notaría 23 del Círculo de Medellín. En visita de campo se verificó que el solicitante ejerce la posesión del predio, habitándolo.

Los demás datos críticos del ID predio 960112307, se conservan tal y como están en el Sistema de información Catastral.

El Artículo 115 literal a) de la Resolución 70 de 2011, modificado por el Artículo 10 de la Resolución 1055 de 2012, señala como mutaciones de primera clase las que ocurran respecto del cambio de propietario o poseedor.

El Artículo 124 de la Resolución 70 de 2011, señala que la inscripción de las mutaciones de primera clase será a partir de la fecha de la escritura pública registrada o de la posesión de acuerdo con los respectivos documentos.

El Artículo 2.2.2.1.1. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el Catastro como el inventario o censo de los bienes inmuebles localizados en el territorio nacional, de dominio público o privado, independiente de su tipo de tenencia, el cual debe estar actualizado y clasificado con el fin de lograr su identificación física, jurídica y económica con base en criterios técnicos y objetivos.

A su turno, el Artículo 2.2.2.2.2. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 define el proceso de conservación catastral como el conjunto de acciones tendientes a mantener vigente la base catastral de forma permanente, mediante la incorporación de los cambios que sufra la información de un bien inmueble. La conservación catastral podrá realizarse a solicitud de parte o de oficio, para lo cual, los gestores catastrales deberán adoptar los mecanismos de interoperabilidad con las demás entidades productoras de información oficial.

Del análisis de la documentación aportada y según Mercurio 202120013500, GT-224 de febrero 08 de 2021, acta de visita para posesiones y mejora de mayo 28 de 2020, de la Unidad de Cartografía, se hace necesario incorporar en el Catastro las modificaciones a que haya lugar.

Por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Descargar, a partir de septiembre 18 de 2019, dando cumplimiento contrato de compraventa de posesión material de, con firmas autenticadas en la Notaría 23 del Círculo de Medellín**,** del ID predio 960112307, ubicado en la CR 33A # 107C- 57 (201), a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
ROSALBA SOTO RODRIGUEZ	9300383959	43539964	100%

Artículo 2° Inscribir, a partir de septiembre 18 de 2019, dando cumplimiento contrato de compraventa de posesión material de, con firmar autenticadas en la Notaría 23 del Círculo de Medellín**,** del ID predio 960112307, ubicado en la CR 33A # 107C- 57 (201), a:

NOMBRE	CÓDIGO	DOCUMENTO	DERECHO
DEICY JOHANA RAMIREZ SOTO	9550625682	1128428948	100%

Artículo 3° Con fundamento en el parágrafo del artículo 2.2.2.2.8. del Decreto Reglamentario 148 de 2020 y en el Artículo 42 de la Resoluciones 70 de 2011, la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Artículo 4° Contra la presente resolución procede el recurso de reposición en única instancia, ante el Subsecretario de Catastro de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, el cual ha de hacerse uso por escrito, en diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino o al retiro del aviso, según sea el caso, con fundamento en los Art.149, literal A, numeral1 y el Art. 151 inciso primero de la Resolución 70 de Febrero 4 de 2011 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Art. 74, numeral 1°, Art. 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Notifíquese en los términos de los artículos 67, 68, 69 y 71 de la Ley 1437 de 2011, a todos los intervinientes en el presente acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

_____
IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
SUBSECRETARIO DE DESPACHO

Elaboro: DUVAN ANDRES ALVAREZ AGUDELO

Reviso: Reviso: JULIAN RESTREPO GUARIN

Aprobó: Aprobó: JUAN CARLOS BUITRAGO MARIN

Alcaldía de Medellín

LISTA DE POSEEDORES A NOTIFICAR"

CONSECUTIVO INTERNO R- 465 DE 2021
SOLICITUD Nº 01201900596963 DE SEPTIEMBBRE 18 DE 2019
SUBSECRETARÍA DE CATASTRO

MATRÍCULA Y/O ID PREDIO	NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	EN CALIDAD DE
960112307	DEICY JOHANA RAMIREZ SOTO	1128428948	CR 33A # 107C- 57 (201)	572-04 62/314-536-02-26	deicyj.ramirez@gmail.com	
	ROSALBA SOTO RODRIGUEZ	43539964	CR033A 107C 05702001	SIN TELÉFONO		

Secretaría de Gestión y Control Territorial